

**OTRAS ENTIDADES****Consortio Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 1.594/2016

Extracto del acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a la contratación de desempleados/as dentro del Programa EMPRENDE 2016.

BDNS (Identif.): 305786

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Las siguientes entidades de la provincia de Córdoba:

- a) Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.
- b) Empresas privadas (microempresas y pequeñas empresas), entidades sin ánimo de lucro de acción social (4º sector), asociaciones empresariales y sindicatos.

No podrán obtener la condición de beneficiarios:

- Las empresas privadas que hayan obtenido la condición de beneficiarios de dos o más subvenciones concedidas por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el marco del Programa Activus/ Emprende.
- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes de cualquiera de las entidades locales o de sus organismos autónomos.
- Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de uni-

dad económica o patrimonio separado.

**Segundo. Objeto**

Desarrollo de proyectos que promuevan el crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local, generando empleo. Se consideran elegibles los gastos del personal (Sueldo y Seguridad Social) contratado para el desarrollo del proyecto durante un período de 6 meses a tiempo completo o de 12 meses a media jornada.

**Tercero. Bases reguladoras**

Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

**Cuarto. Cuantía**

El presupuesto máximo estimado para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 700.000 €.

- Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas: La cuantía de las ayudas serán de un máximo de 6.735,00 € por beneficiario.
- Empresas privadas, Asociaciones empresariales y sindicatos y Entidades privadas sin ánimo de lucro de acción social (4º sector): La cuantía de las ayudas será como máximo del 6.000,00 € por beneficiario.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y finalizará el 15 de julio de 2016 (incluido).

**Sexto. Otros datos**

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como Anexo I de la convocatoria acompañadas de la documentación identificativa del interesado, la memoria, las declaraciones responsables y los certificados descritos en la misma.

Córdoba 10 de mayo de 2016. La Presidenta del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, Ana María Carrillo Núñez.